

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**168****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 946 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro García Sanz, contra la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 514 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 514*

En Madrid, a 18 de octubre de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 946 de 2011, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don Pedro García Sanz, asistido por la letrada señora Comín Hernández, y de otra, como demandados, la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada señora Carballo Soria, sobre despido.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro García Sanz, frente a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la empresa demandada a que indemnice al actor con la suma de 1.115,67 euros, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 49,58 euros por día; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la presente demanda, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.002/11)